Resolución de Alcaldía N° 163-2022-A-MDAA

Alto de la Alianza, 19 SEP. 2022

VISTOS:

El Informe N° 1107-2022-GDU-MDAA-TACNA, de fecha 25ago2022, Informe N°075-2022-SGPMI-GPP-GM/MDAA, de fecha 01set2022, Informe N°1185-2022-GDU-MDAA-TACNA, de fecha 12set2022, Proveído N° 6331-2022-GM-MDAA, de fecha 13set2022, Informe N°1972-2022-GDES-MDAA/TACNA, de fecha 06set2022, Informe N°078-2022-SGPMI-GPP-GM/MDAA, de fecha 08set2022, Informe N° 2021-2022-GDES-MDAA/TACNA, de fecha 13set2022, Proveído N° 6376-2022-GM-MDAA, de fecha 13set2022, **sobre la incorporación de actividades de mantenimiento al Programa de Actividades de Mantenimiento 2022 de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

De conformidad con la Directiva N° 008-2020-GM-MDAA, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 245-2020-GM/MDAA, de fecha 30 de diciembre de 2020 sobre "Directiva para la ejecución de Actividades de Mantenimiento en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza", que señala que el mantenimiento es una acción eficaz para mantener las condiciones óptimas de una infraestructura culminada y que por acción del tiempo requiere mantenimiento en los aspectos operativos relevantes como: funcionalidad, seguridad, productividad, confort, salubridad e higiene. El mantenimiento debe ser tanto periódico como permanente, preventivo y correctivo, sin agregar valor al activo fijo de la infraestructura municipal;

Por otro lado, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 208-2021-GM-MDAA, de fecha 28 de octubre de 2021, se aprobó la Directiva N° 002-2021-MDAA denominada "Directiva para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos para Actividades de Mantenimiento", que tiene por finalidad establecer un instrumento técnico actualizado que permia orientar y verificar el proceso para contar con expedientes técnicos para actividades de mantenimiento, de calidad para su posterior ejecución, mitigando omisiones o errores que repercutan en la ejecución física de éstas, tomando en cuenta la normatividad vigente, facilitando su evolución y control en lo que concierne eficiencia y eficacia de dichos expedientes elaborados por la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, de acuerdo a lo contemplado en el Programa Anual de Actividades de Mantenimiento;

Mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2022-A-MDAA, de fecha 16 de febrero de 2022, se aprobó la Programación Anual de Actividades de Mantenimiento 2022, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con el siguiente detalle: 1) Mantenimiento, limpieza y recojo de escombros en las Calles y Avenidas del Distrito Alto de la Alianza, Tacna, Tacna, 2) Mantenimiento del Coliseo Túpac Amaru del Distrito Alto de la Alianza, 3) Mantenimiento Rutinario de parchado y sellado de las vías del Distrito Alto de la Alianza, Tacna – Tacna, 4) Mantenimiento de Parques y Jardines del Distrito Alto de la Alianza, 5) Mantenimiento de la Infraestructura vial del Distrito Alto de la Alianza;

Mediante Informe N° 1107-2022-GDU-MDAA-TACNA, de fecha 25 de agosto de 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano remite al Gerente Municipal la propuesta de Actividades de Mantenimiento a incorporarse en el Programa de Actividades de Mantenimiento para el presente año, detallando las siguientes: 1) "Mantenimiento de la Plaza Buena Vista del Distrito Alto de la Alianza, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna"; 2) "Mantenimiento de la Plaza San Pedro y San Pablo del Distrito Alto de la Alianza, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna"; 3) "Mantenimiento de sardineles y áreas verdes en la vía auxiliar de la Av. Jorge Basadre del Distrito Alto de la Alianza, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna"; 4) "Mantenimiento del Auditorio José Carlos Mariátegui del Distrito Alto de la Alianza, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna"; 5) "Mantenimiento rutinario de parchado y sellado de las vías del distrito Alto de la Alianza Provincia de Tacna-departamento de Tacna"; 6) "Limpieza, Mantenimiento y acondicionamiento de áreas verdes y vías alternas

Resolución de Alcaldía N° 163 -2022-A-MDAA

Alto de la Alianza, 19 SEP. 2022

en la Asoc. De Vivienda Alto Bellavista del distrito Alto de la Alianza Provincia de Tacna-departamento de Tacna"; 7) "Limpieza, Mantenimiento y acondicionamiento de escalinatas en los pasajes de la Asoc. De pequeños artesanos 8 de octubre, Asoc. De vivienda virgen de la asunta y vías alternas del distrito Alto de la Alianza, Provincia de Tacna-departamento de Tacna"; 8) "Limpieza, Mantenimiento y acondicionamiento de escalinatas en la asociación de vivienda Intiorko 2da etapa y vías alternas en la Asoc. San Pedro y San Pablo del distrito Alto de la Alianza Provincia de Tacna-departamento de Tacna"; 9) "Limpieza, Mantenimiento y acondicionamiento de escalinatas en los pasajes de la asociación de vivienda Mirador Bellavista y vías alternas del distrito Alto de la Alianza Provincia de Tacna-departamento de Tacna"; y, "Mantenimiento de losa deportiva multiusos Los Libertadores en el Pueblo Joven San Martín, Distrito Alto de la Alianza-Tacna-Tacna";

Asimismo, a través del Informe N° 1972-2022-GDES-MDAA/TACNA, de fecha 06 de setiembre de 2022, la Gerente de Desarrollo Económico y Social remite al Gerente Municipal la propuesta de la Actividad de Mantenimiento que se proyecta ejecutar "Mantenimiento del Servicio Municipal para la Prevención y Control de Actos Delictivos en Alto de la Alianza, Distrito de Alto de la Alianza –Tacna - Tacna", a fin de ser incluida en el Programa de Actividad de Mantenimiento para el presente año;

Con Informe N° 075-2022-SGPMI-GPP-GM/MDAA, de fecha 01 de setiembre del 2022 e Informe N° 078-2022-SGPMI-GPP-GM/MDAA, de fecha 08 de setiembre de 2022, el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, señala que el artículo 5° de disposiciones, aprobado en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, el numeral 11 literal b), la OPMI no realiza programación, incorporaciones ni opinión de los programas de actividades de mantenimiento; concluyendo que es de opinión que la propuesta del programa de actividades de mantenimiento y funcionamiento, son competencias propias de cada unidad orgánica a cargo de los servicios públicos que presta, en atención al Reglamento de Organización y Funciones y el Plan Operativo Institucional;

Consecuentemente, a través del Informe N° 1185-2022-GDU-MDAA-TACNA, de fecha 12 de setiembre de 2022, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y el Informe N° 2021-2022-GDES-MDAA/TACNA, de fecha 13 de setiembre del 2022, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, se solicita a la Gerencia Municipal la aprobación de la incorporación de las actividades de mantenimiento propuestas precedentemente, vía acto resolutivo, en tal sentido, sin advertir observaciones, con Proveído N° 6331-2022-GM-MDAA y Proveído N° 6376-2022-GM-MDAA, respectivamente, remite a la Gerencia de Asesoría Legal para su evaluación y posterior proyección del acto resolutivo correspondiente;

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 8.2.5 de la Directiva N° 002-2021-MDAA denominada "Directiva para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos para Actividades de Mantenimiento", que señala: La Unidad Ejecutora (UE) evaluará, compilará y consolidará el Programa Anual de Actividades de Mantenimiento, el cual será remitido a la Gerencia Municipal para su V°B° y ratificado por Alcaldía; cabe indicar que la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Gerencia de Desarrollo Económico y Social han cumplido con lo señalado por la referida norma interna, corresponde incorporar las propuestas de Actividades de Mantenimiento al Programa Anual de Actividades de Mantenimiento del presente año 2022;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, y Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 031-2022-A-MDAA, de fecha 16Feb2022; en mérito a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. Siendo las Actividades a incorporarse las que a continuación se detallan:

Resolución de Alcaldía N°163 -2022-A-MDAA

Alto de la Alianza, 19 SEP. 2022

1. "Mantenimiento de la Plaza Buena Vista del Distrito Alto de la Alianza, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".
2. "Mantenimiento de la Plaza San Pedro y San Pablo del Distrito Alto de la Alianza, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".
3. "Mantenimiento de sardineles y áreas verdes en la vía auxiliar de la Av. Jorge Basadre del Distrito Alto de la Alianza, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".
4. "Mantenimiento del Auditorio José Carlos Mariátegui del Distrito Alto de la Alianza, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".
5. "Mantenimiento rutinario de parchado y sellado de las vías del distrito Alto de la Alianza Provincia de Tacna-departamento de Tacna".
6. "Limpieza, Mantenimiento y acondicionamiento de áreas verdes y vías alternas en la Asoc. De Vivienda Alto Bellavista del distrito Alto de la Alianza Provincia de Tacna-departamento de Tacna".
7. "Limpieza, Mantenimiento y acondicionamiento de escalinatas en los pasajes de la Asoc. De pequeños artesanos 8 de octubre, Asoc. De vivienda virgen de la asunta y vías alternas del distrito Alto de la Alianza, Provincia de Tacna-departamento de Tacna".
8. "Limpieza, Mantenimiento y acondicionamiento de escalinatas en la asociación de vivienda Intiorko 2da etapa y vías alternas en la Asociación San Pedro y San Pablo del distrito Alto de la Alianza Provincia de Tacna-departamento de Tacna".
9. "Limpieza, Mantenimiento y acondicionamiento de escalinatas en los pasajes de la asociación de vivienda Mirador Bellavista y vías alternas del distrito Alto de la Alianza Provincia de Tacna-departamento de Tacna".
10. "Mantenimiento de losa deportiva multiusos Los Libertadores en el Pueblo Joven San Martín, Distrito Alto de la Alianza-Tacna-Tacna".
11. "Mantenimiento del Servicio Municipal para la Prevención y Control de Actos Delictivos en Alto de la Alianza, Distrito de Alto de la Alianza –Tacna - Tacna".

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Unidades Ejecutoras (UE), Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Estudios y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones las acciones necesarias para implementar lo dispuesto en la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal, y cumplimiento del marco normativo institucional e Invierte.pe, bajo los principios de razonabilidad y prudencia en el gasto.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalianza.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

Sr. Ángel Williams Lanchipa Valdivia
ALCALDE

C.c.:
GM
GAJ
GDU
GDES
GPP
GA
SGE
SGSLI
SGTIC
Archivo.